MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA	x	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4143.010.26.1.1989.2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA- 1.016.009.054-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Adquisición del mobiliario escolar y de oficina para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali en desarrollo de la Ficha EBI 26003088 Vigencia 2022.
VALOR DEL CONTRATO	Ciento treinta y nueve millones seiscientos treinta mil quinientos veinte pesos MCTE ($139.630.520),
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO:	2 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos JOSÉ DARWIN LENIS MEJIA identificado con CC. 16.799.565 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Educación de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0321 del treinta y uno (31) de mayo de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del veintiocho (28) de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación y CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.009.054 expedida en Bogotá DC, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de compraventa de bienes muebles No. 4143.010.26.1.1989.2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el veintitres (23) de noviembre de 2022, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, suscribió el Contrato de compraventa de bienes muebles No. 4143.010.26.1.1989.2022, cuyo objeto es “Adquisición del mobiliario escolar y de oficina para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali en desarrollo de la Ficha EBI 26003088 Vigencia 2022”.

2. Que el plazo de ejecución del contrato fue fijado hasta el diez (10) de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha en que se de inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en la Normativa vigente aplicable.

3. Que el valor del contrato se pactó en la suma CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($139.630.520), incluidos los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato, el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó. Dicha obligación se encuentra respaldada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3600009683 del 11 de agosto de 2022 y 3600009812 del 24 de octubre de 2022 y el Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) No. 4500276568 del 30 de noviembre de 2022.

4. Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, se procede a iniciar su ejecución desde el dos (2) de diciembre de 2022.

5. Que según Formato de Justificación para Modificación de Contratos o Convenios enviado por el supervisor del contrato el 9 de diciembre de 2022, en el cual manifiesta:

 - “*Que una vez notificada la designación de la supervisión y en cumplimiento a las funciones propias de la Vigilancia Contractual, tomando en cuenta el plazo fijado para el vencimiento del contrato procedí a enviar al correo electrónico de notificaciones legales del Contratista : licitaciones.csca@gmail.com con el fin se me indicara la hora de entrega para proceder a organizar la logística de los bienes obteniendo como*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respuesta por parte del Contratista comunicación en la que solicitan a esta Supervisión contemplar la posibilidad de conceder una prórroga motivando tal solicitud en la imposibilidad de cumplir con la entrega dentro del plazo inicialmente pactado".

- *"Que dentro de las razones de orden fáctico el Contratista expresa que 1) Al ser productos de especial fabricación no se tienen en stock los mismos, sino al contrario, se fabrican bajo pedido, 2) En la búsqueda de materiales encontraron que el no hay en el momento en el mercado la madera necesaria para fabricar los elementos objeto del proceso que nos ocupa y que esta estaría para entrega luego del 20 de enero de 2023 en el país 3) Que una vez recibido ese componente pasa por un proceso de nacionalización, entrega en fábrica y para los elementos que nos ocupan pasaría a transformación y ensamble lo que terminaría cerca del 15 de febrero de 2023".*

- *"Que aunado a lo anterior, el proveedor se encuentra en la Ciudad de Bogotá por lo que tendría que coordinarse, el embalaje y envío de los elementos para ser entregadas en las Instituciones educativas Oficiales de Cali, beneficiarias finales del proyecto de inversión".*

6. Que por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de compraventa de bienes muebles No. 4143.010.26.1.1989.2022 hasta el quince (15) de febrero de 2023.

SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá ampliar las garantias que amparan el contrato en los terminos de la presente Modificación

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de compraventa de bienes muebles No. 4143.010.26.1.1989.2022, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de compraventa de bienes muebles

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. 4143.010.26.1.1989.2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Firmado electrónicamente
CRISTIAN CAMARGO AHUMADA
1.016.009.054

Contratante,

Firmado electrónicamente
JOSÉ DARWIN LENIS MEJIA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Elaboró: Jose Luis Oviedo Lopez – Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.